



DVG  
DISCA - VIÖGEN  
DVG

# LEGISLACIÓN

## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA TOMA DE DECLARACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

# Índice

<b>¿QUÉ ES ESTA GUÍA ?.....</b>	<b>3</b>
¿Por qué es importante? .....	3
¿Qué debe tenerse en cuenta al declarar? .....	3
¿Cómo debe ser la declaración? .....	4
Factores de riesgo .....	4
Protección y apoyo .....	4
Niños, niñas y personas vulnerables .....	5
Derecho a contar el daño .....	5

# ¿QUÉ ES ESTA GUÍA ?

Esta guía, hecha por un grupo de expertas y expertos del consejo general del poder judicial en materia de violencia doméstica y de género, explica cómo deben actuar los juzgados y los profesionales cuando una mujer víctima de violencia de género declara en un proceso judicial.

Su objetivo principal es evitar que la víctima sufra más daño al entrar en el sistema judicial, lo que se conoce como **victimización secundaria**.

## ¿Por qué es importante?

Muchas víctimas llegan al juzgado con miedo, ansiedad o dudas. Si no se las atiende bien, pueden sentirse cuestionadas, humilladas o desprotegidas, y eso puede hacer que no sigan con el proceso.

La guía insiste en que la **Administración de Justicia** debe evitar cualquier trato que haga sentir a la víctima culpable, poco creída o sola. También recuerda que el primer contacto con el sistema judicial puede marcar mucho la confianza de la mujer en todo el procedimiento.

## ¿Qué debe tenerse en cuenta al declarar?

Antes de tomar declaración, el juzgado debe comprobar la relación entre la víctima y la persona denunciada. Esto es importante porque ayuda a **entender el caso**, **valorar el riesgo** y decidir si la víctima puede declarar contra su pareja o expareja.

También es esencial que la mujer **entienda bien sus derechos**. La guía recomienda explicar con palabras sencillas aspectos como la orden de protección, las medidas de alejamiento, la posibilidad de asistencia letrada, la ayuda social y las medidas respecto a los hijos e hijas.

## ¿Cómo debe ser la declaración?

La declaración debe hacerse en un **entorno tranquilo, con intimidad y sin prisas**. Siempre que sea posible, la víctima debería declarar en un despacho o en un espacio que evite exposición y malestar.

La guía recomienda dejar que la víctima explique primero el **último episodio ocurrido y luego otros anteriores**, sin interrumpirla demasiado. También es importante preguntar por testigos, partes médicas, mensajes, llamadas o cualquier otra prueba que pueda ayudar a entender mejor lo sucedido.

## Factores de riesgo

Uno de los puntos más importantes de la guía es que no basta con escuchar lo que la víctima cuenta; también hay **que valorar si existe riesgo para ella o para sus hijos**. Para eso se debe preguntar por amenazas, celos, control, consumo de alcohol o drogas, antecedentes de violencia, dependencia económica y cualquier otra situación que aumente el peligro.

La guía también da mucha importancia a los hijos e hijas. Si hay menores, hay que preguntar si han sido víctimas directas, si han presenciado la violencia y cómo les está afectando. Esto ayuda a decidir medidas de protección adecuadas.

## Protección y apoyo

La víctima debe recibir **información clara** sobre las medidas de protección que puede pedir.

Entre ellas están la orden de alejamiento, la prohibición de comunicación, el uso de dispositivos de control telemático, la protección de los menores, la suspensión del régimen de visitas o la posibilidad de acudir a una casa de acogida.

La información **no debe darse de forma fría o técnica**, sino de manera comprensible. La mujer tiene que salir de la declaración sabiendo qué puede pedir y qué pasos puede seguir para protegerse.

## Niños, niñas y personas vulnerables

Cuando la víctima es menor de edad o tiene discapacidad, la guía recomienda **medidas especiales de protección**. En estos casos, la exploración debe adaptarse a su edad, su madurez y sus necesidades, y siempre debe evitarse cualquier contacto innecesario con la persona investigada.

Las declaraciones de menores deben grabarse y, cuando sea posible, hacerse con apoyo de **profesionales especializados**. El objetivo es proteger su bienestar emocional y obtener una declaración válida sin generar más daño.

## Derecho a contar el daño

La guía reconoce que la víctima no solo debe contar lo que pasó, sino también **explicar cómo le ha afectado**. Esto es importante porque el daño psicológico, emocional y social forma parte de la realidad del delito.

Este punto sirve para que el juzgado entienda mejor el impacto real de la violencia. No se trata solo de hechos aislados, sino de cómo **esos hechos cambian la vida de la mujer y de su entorno**.